

## ¿CUÁLES SON LOS PROYECTOS DE LEY EXIGIDOS POR LOS TRANSPORTISTAS?

- Una de las principales peticiones del gremio de camioneros que se plegaron al paro y a las movilizaciones que concluyeron esta semana tras un acuerdo con el Gobierno, consistía en poder realizar su labor de transporte y abastecimiento en condiciones de paz y seguridad. Pedían el cumplimiento de la ley y el fin de la violencia.
- Para ello solicitaban al Congreso y al Poder Ejecutivo apurar el avance de trece iniciativas legislativas que entregan más y mejores herramientas a la autoridad para la persecución y condena de los hechos delictuales y terroristas involucrados. Al mismo tiempo, solicitaban la presencia del Poder Judicial y del Ministerio Público para solucionar los problemas.
- Los paros, en general, son medidas de presión indebidas para conseguir soluciones; en ello no caben dobles lecturas, así como tampoco debiera haberlas respecto de la necesidad, en un Estado de derecho democrático, de perseguir y enfrentar, con todo el rigor de la ley, los hechos de violencia y los actos delictivos y terroristas que asolan a La Araucanía y lamentablemente, desde octubre de 2019, a otras ciudades y regiones del país.
- Al analizar las iniciativas legislativas aludidas por el gremio de camioneros se puede constatar que el avance en su tramitación ha sido en extremo lento, mostrando la falta de voluntad política para avanzar con celeridad en esta agenda de seguridad planteada por el Gobierno, la que contraste con la rápida aprobación de otros proyectos de ley tramitados en el último tiempo.

Tras el aumento sostenido de los hechos de violencia y terrorismo en la macrozona sur, que alcanzó un nuevo revuelo a nivel nacional por el ataque directo a la cabina de un camión que terminó con una niña de 9 años herida de gravedad, algunas agrupaciones de transportistas terrestres realizaron movilizaciones y efectuaron un paro de actividades entre el jueves 27 de agosto y el miércoles 2 de septiembre buscando que la autoridad tomara acciones concretas que aseguraran el desempeño seguro de sus labores. Una de estas acciones sería el avance de 13 proyectos de ley que, a pesar de la urgente necesidad de su aprobación, se encuentran entrampados en el Congreso Nacional.

Los paros constituyen medidas de fuerza y presiones indebidas a los poderes del Estado para que den solución a determinadas demandas. En una sociedad democrática, el imperio de la ley, el diálogo y el entendimiento entre los diferentes actores sociales y políticos son los únicos caminos para resolver las diferencias y los problemas de los actores en la sociedad. Asimismo, en un Estado de derecho democrático debiera existir un consenso transversal respecto de la necesidad de perseguir y enfrentar, con todo el rigor de la ley, los hechos de violencia y los actos delictivos y terroristas que asolan a una nación o a una parte de ella, pues es imposible el desarrollo de la democracia en condiciones de violencia y porque el uso de la fuerza, legítima por lo demás, se encuentra reservada al Estado justamente para velar por la protección de nuestras libertades.

Al realizar una revisión del estado de tramitación de las iniciativas legales reclamadas por los dirigentes del transporte, se concluye que no sólo son necesarias para enfrentar la situación de extrema violencia generada por grupos organizados en el sur del país, sino también consideran proyectos de ley que contribuirían a enfrentar de mejor forma y con mayores herramientas la delincuencia común y el narcotráfico en general. A la fecha, los resultados de la tramitación de estos proyectos son lamentables y preocupantes frente a la condena a la violencia que se supone es transversal a todos los partidos políticos.

Así, de los proyectos reclamados, 7 se encuentran recién en su primer trámite constitucional, lo que significa un escaso grado de avance considerando que el proceso legislativo contempla hasta un tercer trámite legislativo e incluso una comisión mixta si el Senado y la Cámara de Diputados tienen discrepancias; 4 en su segundo trámite; 1 fue rechazado en general (robo de madera en troza, y se está a la espera de la posible insistencia por parte del Ejecutivo, cuestión en todo caso compleja de alcanzar pues requiere de un alto quorum de aprobación por parte del Congreso Nacional que ya le dio un portazo a la iniciativa); mientras que un último proyecto no cuenta con un texto presentado a tramitación. De los proyectos que se discuten en el Congreso, 6 están en el Senado y 5 en la Cámara de Diputados en comisiones que, en su mayoría, no tienen ninguna relación con los proyectos de ley que se han presentado a propósito de la emergencia social y económica causada por la crisis sanitaria del Covid-19, de manera que es difícil explicar su nulo o escaso avance en estos meses, y más aún en el contexto de pública notoriedad que ha adquirido la violencia en la región de La Araucanía y en otras regiones y ciudades del país.

En promedio, estos últimos proyectos de ley han estado 1 año y 4 meses en el Congreso, aunque la variación oscila entre un proyecto presentado hace algunos días y otro que lleva más de 5 años tramitándose. Esta falta de celeridad contrasta con la rápida aprobación de otros proyectos, como por ejemplo, el que permitió que se llevara a cabo el plebiscito de octubre o la incorporación de cuotas de género en la convención constituyente, o el que permitió el retiro del 10% de los fondos de pensiones, el que reguló el financiamiento y la propaganda de las campañas del plebiscito constituyente -que se despachó en el tiempo récord de 21 días-, lo que da cuenta de la importancia de la voluntad política para la rápida tramitación.

A continuación, listamos y analizamos el estado de avance de las 13 iniciativas legales en materia de seguridad pública, antes referidas:

<b>Modernización de Carabineros y PDI (12.250-25)</b>		
1	Contenido:	Busca la modernización de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el fortalecimiento de sus estándares de transparencia y probidad, mediante la incorporación de sistemas y protocolos de estrategia y gestión operativa que garanticen el control institucional, gubernamental y ciudadano de las instituciones policiales.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	Un año y 8 meses (fue ingresado el 20 de noviembre de 2018).
	Estado:	Pronto a salir de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, en su segundo trámite constitucional, sólo estando pendiente la ratificación de algunas indicaciones presentadas por el Ejecutivo. El proyecto se encuentra con urgencia suma desde diciembre de 2019, la que fue renovada por última vez el 18 de agosto de 2020.
<b>Modernización del Sistema de Inteligencia (12.234-02)</b>		
2	Contenido:	Introduce cambios al Sistema de Inteligencia del Estado (SIE) en cuanto a su organización y funcionamiento, de modo que sea integrado y funcional, adecuado a los nuevos requerimientos de la sociedad, fundamentalmente en lo que dice relación con la protección de la soberanía nacional, la seguridad pública y el bienestar de la ciudadanía.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	Un año y 8 meses (fue ingresado el 13 de noviembre de 2018).
	Estado:	Está siendo discutido en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados en su segundo trámite constitucional, donde fue radicado el 23 de enero de 2020. Luego de su aprobación en general el 28 de abril de 2020, muchas sesiones fueron destinadas a escuchar a invitados, siendo muy lenta la discusión de las indicaciones presentadas. Los motivos detrás de la obstrucción al proyecto se relacionan al temor de los grupos de izquierda más radicalizados de que el SIE sea utilizado en contra de los grupos nacionales y organizaciones civiles de cara a la movilización de octubre pasado. El proyecto se encuentra con urgencia suma

		desde marzo de 2020, la que fue renovada por última vez el 25 de agosto. El Ejecutivo anunció que no renovaría esta última urgencia, de modo que si no se alcanzan a estudiar todas las indicaciones -en algunas de las cuales se llegó a acuerdo a través de un trabajo con los asesores parlamentarios en el último mes- debería despacharse a sala.
3	<b>Ley Corta Antiterrorista (12.589-07)</b>	
	Contenido:	Se entregan mayores facultades de investigación a los fiscales respecto a los actos calificados como terroristas, permitiendo, entre otros, el uso de agentes encubiertos y la interceptación de comunicaciones.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	Un año y 4 meses (fue ingresado el 24 de abril de 2019)
	Estado:	Se encuentra todavía en primer trámite constitucional, en la Comisión de Constitución y en la de Seguridad Pública, unidas, del Senado. Fue aprobado en general en la sala en agosto de 2019, pero desde entonces su discusión en particular está paralizada. Este proyecto fue presentado por el Ejecutivo ante la dificultad de avanzar en el proyecto de ley que establece una nueva Ley Antiterrorista, cuya discusión se encontraba atrapada en las diferentes nociones respecto a lo que se entendería por terrorismo. Sin embargo, este nuevo proyecto ha sido criticado por algunos senadores de oposición pues creen que se utilizará para “criminalizar al pueblo mapuche”. Se encuentra con urgencia de discusión inmediata presentada el 1 de septiembre de 2020.
4	<b>Introduce mejoras en la persecución del narcotráfico (13.588-07)</b>	
	Contenido:	Fortalece la persecución de los delitos vinculados al narcotráfico, poniendo énfasis en las acciones destinadas a limitar su capacidad económica. Permite la enajenación temprana de los bienes incautados, los que podrán ser destinados a las unidades policiales antinarcóticas y a programas de rehabilitación; fiscalización de compras por medio de la Unidad de Análisis Financiero; control de sustancias químicas involucradas en el procesamiento de la droga; ampliación de las entidades que realizan el análisis químico; entre otros.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	Dos meses (fue ingresado el 16 de junio de 2020)
	Estado:	Se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Fue refundido con otros tres proyectos. La comisión inició el estudio del proyecto el 24 de junio y lo aprobó en general en la sesión del 20 de agosto. El proyecto se encuentra con urgencia de discusión inmediata desde el 11 de agosto, renovándose por última vez el 1 de septiembre de 2020.
5	<b>Fortalece la fiscalización y persecución de los delitos de robo y hurto de madera (12.001-25)</b>	
	Contenido:	Buscaba sustituir al Servicio Agrícola Ganadero por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) como la entidad facultada para la retención de madera cuando existan antecedentes fundados que ésta proviene de terrenos o bosques fiscales, de reservas forestales o de parques nacionales de turismo. Además, creaba formularios de movimiento maderero para el transporte de madera en troza, el que debería ser portado y requerido para su recepción. La fiscalización de esto

		habría recaído en la CONAF, el SII y Carabineros de Chile. En caso de vender la madera sin formulario se establecía una sanción de carácter administrativo (multa). Así también, se creaba un tipo penal que sanciona la sustracción de madera en troza (robo y hurto), agregando una multa según su valor.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	1 año y 11 meses (el proyecto ingresó el 9 de agosto de 2018 y se ofició al Ejecutivo de su rechazo el día 17 de julio de 2020).
	Estado:	El 15 de julio de 2020 la sala del Senado rechazó la idea de legislar este proyecto de ley. De este modo, para que el proyecto siga su tramitación sería necesario que el Ejecutivo solicitara que el mensaje pase por la Cámara de Diputados, la cual, si lo aprueba en general por 2/3 de sus miembros presentes, volverá al Senado y sólo se considerará desechado si esta cámara lo rechaza con el voto de 2/3 de sus miembros presentes.
<b>6</b>	<b>Prevenir daños en la infraestructura crítica (13.086-07)</b>	
	Contenido:	Se faculta al Presidente de la República para decretar que las Fuerzas Armadas resguarden la infraestructura crítica cuando exista peligro grave, entendiéndose por aquella las empresas o servicios de utilidad pública cuya perturbación en su funcionamiento o su destrucción tendría un grave impacto sobre la población (determinados por ley). Así también, el Gobierno, el Congreso Nacional, el Poder Judicial y los órganos de la Administración del Estado, respecto de lo cual hay mayor discusión.
	Iniciativa:	Moción parlamentaria (Senadores Aravena y Kenneth).
	Tiempo:	9 meses (fue ingresado el 26 de noviembre de 2019)
	Estado:	Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados. El 4 de junio de 2020 fue despachado por la Comisión de Constitución, pero no se ha discutido aún en la sala. Se encuentra con urgencia simple desde el 11 de agosto de 2020, sin embargo, dada la importancia que tiene este proyecto no se entiende por qué no se le da mayor urgencia por parte del Ejecutivo, ni tampoco el que no se haya visto y votado todavía en la sala de la Cámara de Diputados.
<b>7</b>	<b>Modificación a la ley de control de armas (9.993-25)</b>	
	Contenido:	Busca aumentar las penas para el porte ilegal de armas en lugares de libre acceso al público, tales como bares, restaurantes y pubs. Asimismo, aumenta las penas para el porte ilegal de armas simple.
	Iniciativa:	Moción parlamentaria, refundida con otros proyectos.
	Tiempo:	5 años y 4 meses (fue ingresado el 13 de abril de 2015).
	Estado:	Los proyectos de ley refundidos se encuentran en segundo trámite constitucional en las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, del Senado. Se presentaron indicaciones en noviembre de 2019, pero no se ha continuado con su tramitación. Se encuentra con urgencia suma desde octubre de 2019 y fue renovada por última vez el 1 de septiembre de 2020.
<b>8</b>	<b>Especialización policial (12.699-07)</b>	
	Contenido:	Por medio de este proyecto se refuerza la orientación de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones a la prevención y la investigación de hechos

		delictivos, respectivamente. Deberán coordinarse para garantizar la cobertura de sus servicios, evitando duplicidad, lo que debe reflejarse en sus planes estratégicos de desarrollo policial. El Ministerio Público deberá distribuir la ejecución de diligencias policiales considerando los recursos y capacidades técnicas de las instituciones, para lo cual deberá dictar instrucciones generales que fijen los lineamientos y criterios para la designación de las diligencias.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	Un año y un mes (fue ingresado el 12 de junio de 2019).
	Estado:	Se encuentra en primer trámite constitucional, en la Comisión de Seguridad Pública del Senado. Fue aprobado en general por la sala en diciembre de 2019, pasando para su discusión en particular a la Comisión de Seguridad Pública. En abril de 2020 se abordó por última vez este proyecto en dicha comisión y se escucharon invitados. El proyecto se encuentra con urgencia suma desde octubre de 2019, la que fue renovada por última vez el 1 de septiembre de 2020.
9	<b>Antienchapados (12.894-07)</b>	
	Contenido:	Establece que se aumentará la pena en un grado a quienes realicen el delito de desórdenes públicos en actos públicos, autorizados o no por la autoridad, cubriendo su rostro intencionalmente con el propósito de ocultar su identidad (mediante capuchas, pañuelos u otros).
	Iniciativa:	Moción parlamentaria (Senadores Allamand, Harboe, Insulza, Kast y Pérez).
	Tiempo:	11 meses (fue ingresado el 4 de septiembre de 2019).
	Estado:	Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado. Fue aprobado en general el 27 de noviembre de 2019 en la sala del Senado, pero no se ha iniciado la discusión en particular en la Comisión de Seguridad Pública. El proyecto tiene urgencia suma desde marzo de 2020, renovada el 1 de septiembre de 2020.
10	<b>Establece un estatuto de protección a Carabineros, PDI y Gendarmería (13.124-07)</b>	
	Contenido:	Modifica el tipo penal que sanciona las conductas lesivas cometidas contra carabineros, policías y gendarmes, para que se configuren como delitos en el caso que se realicen en razón de su cargo o con motivo u ocasión del ejercicio de sus funciones. Así también, se establecen agravantes por cometer conductas contra ellos a rostro cubierto y se quita la posibilidad de acceder a salidas alternativas en algunos casos.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	8 meses (fue ingresado el 17 de diciembre de 2019).
	Estado:	Se encuentra en primer trámite constitucional, en la Comisión de Seguridad Pública del Senado. Se inició el estudio del proyecto en dicha comisión el 17 de junio de 2020 (seis meses después del ingreso), pero no se ha vuelto a discutir el proyecto. Se encuentra con urgencia suma desde marzo de 2020, renovada el 1 de septiembre de 2020.
11	<b>Aumentar las penas de usurpación de inmuebles (12.379-07)</b>	
	Contenido:	Busca modificar los artículos 457 inciso primero y 458 del Código Penal, aumentando las penas de los delitos de ocupación de casa inmueble o usurpación de derecho real.

	Iniciativa:	Moción parlamentaria (Diputados Jürgensen, Leuquén, Mellado, Paulsen, Prieto, Urrutia, Urriticoechea).
	Tiempo:	Un año y 6 meses (fue ingresado el 15 de enero de 2019).
	Estado:	Se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados. Se inició su estudio el 21 de enero de 2020, pero no ha vuelto a discutirlo desde el 10 de marzo. El proyecto se encuentra con urgencia simple desde octubre de 2019, renovada el 1 de septiembre de 2020.
12	<b>Reparación total de las víctimas de delitos de violencia rural</b>	
	Estado:	No existe un proyecto de ley presentado en este sentido. Sin embargo, se refiere a las propuestas presentadas por la Comisión Asesora Presidencial de La Araucanía el 23 de enero de 2016, entre ellas, la creación de un fondo de reparación a las víctimas de violencia política en La Araucanía.
13	<b>Endurece las penas por quemas de camiones u otros vehículos con resultado de muerte (13.719-07)</b>	
	Contenido:	Se modifica el Código Penal para incluir dentro de los lugares en que se pueden realizar los delitos de incendio a los vehículos motorizados. Así también establece un agravante para quienes incurran en el ilícito sobre vehículos motorizados que previamente se encontraran con personas en su interior y se les hubiere obligado a descender. Este proyecto es conocido como “Ley Juan Barrios”, en homenaje a un camionero que murió por las quemaduras sufridas en un atentado incendiario.
	Iniciativa:	Mensaje presidencial.
	Tiempo:	Días (fue ingresado el 18 de agosto de 2020).
	Estado:	Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado. Ingresó a la sala el 18 de agosto y fue destinado a la Comisión de Constitución, iniciando su estudio el 26 de agosto de 2020. Fue aprobado en general y en particular, con una indicación sustitutiva al proyecto, el 2 de septiembre. Tiene urgencia de discusión inmediata presentada el 25 de agosto de 2020, renovada el 1 de septiembre de 2020.

## REFLEXIONES FINALES

En aras del buen funcionamiento de nuestra democracia y con el fin de proteger las libertades y derechos de los ciudadanos, resulta imperativo y urgente avanzar en la agenda de seguridad pública pendiente en el Congreso Nacional. Para ello es imprescindible que las urgencias legislativas se cumplan en el parlamento y que exista voluntad política decidida por parte de los diputados y senadores para avanzar en su tramitación. Si realmente existe un consenso transversal de condena a la violencia, éste debe traducirse en la aprobación de las leyes que permiten materializar esa voluntad y consenso.